



CHACRAS DE CORIA, 14 de junio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0015181/2021, en el cual la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado solicita la designación de beneficiarios de la beca MARCA-RED AGRISUR para la realización de un módulo a distancia de idioma portugués en la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (Brasil), y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (Brasil) ha ofrecido tres plazas para docentes y dos plazas para estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica interesados en realizar un módulo de idioma portugués, con modalidad a distancia, bajo el patrocinio y financiamiento del Programa MARCA-RED AGRISUR del cual esta casa de altos estudios participa.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado realizó un llamado de inscripciones para todos los interesados del 20 al 31 de mayo del 2021.

Que se eleva el acta de selección de beneficiarios, cuya evaluación estuvo a cargo del señor Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY, y la Responsable de Estudiantes Out, Brom. María Antonella PORTA.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la asignación de estas becas.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los beneficiarios de las becas para realizar un módulo de idioma portugués, con modalidad a distancia, ofrecido por la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (Brasil), bajo el patrocinio y financiamiento del Programa MARCA-RED AGRISUR del cual esta casa de altos estudios participa, conforme el siguiente detalle:

Docentes

Apellido y nombre	CUIL N°	Legajo N°
GIMÉNEZ, Adriana Beatriz	27-17915139-7	21.338
JURICICH, Juan Marcos	20-12591657-1	18.523



Estudiantes

Apellido y nombre	DNI N°	Legajo N°
OGHIEVSKI, Dushan	40.220.828	1007179
ZARROCA ALEGRE, Diego Andres Eduardo	40.002.664	1007180

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 455/2021 _ _ _ _

MFR